

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO ...	Un mes... 2 Tres meses 5'50 Seis meses 10'50 Un año.... 20'50
FUERA DE LA CAPITAL...	Un mes... 2'50 Tres meses 7 Seis meses 12'50 Un año.... 24
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.	

FRANQUEO
CONCERTADO

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de Abril.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

El art. 1.º del Real decreto de 12 de Abril de 1901, legalidad vigente en la materia, dispone que la primera reunión semestral de las Diputaciones provinciales, á que se refiere el art. 55 de la ley orgánica, tenga lugar cada año el día 1.º útil de la última decena del mes corriente, debiendo preceder las Corporaciones referidas á su constitución definitiva y elección de Presidentes y Diputados Vocales de la Junta del Censo electoral cuando así proceda, como ahora, antes del 1.º de Mayo; y

Considerando que de mantener con todo vigor en la actualidad el mandato legal de referencia podrían resultar privados del legal ejercicio del sufragio aquejados Diputados que para asistir en la capital de la provincia á la inauguración de sesiones el día 22 del corriente tuviesen que abandonar sus localidades con anterioridad al domingo 21, día señalado para la elección general de Diputados á Cortes;

S. M. el Rey (Q. D. G.), ha tenido á bien disponer que, dadas las circunstancias expuestas, se señale por esta vez el martes 23 para la reunión semestral de este año y constitución de las Diputaciones; excitando V. S. el celo reconocido de dichas respectables Corporaciones para su inmediata constitución y legal funcionamiento, per exigirlo así la anunciada convocatoria de Senadores.

De Real orden lo comunicó á V. S. á los debidos efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Abril de 1907.

CIERVA

Sr. Gobernador civil de....

(Gaceta del 4 de Abril).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta provincial de instrucción pública

Circular

Los señores Maestros jubilados y pensionistas de esta provincia, pueden personarse desde este día en la Habilitación de las clases pasivas del Magisterio, á cargo de D. Hilario Ortiz de Lanzagorta, á percibir sus haberes del primer trimestre del corriente año y atrasos.

Logroño 5 de Abril de 1907.

El Gobernador Presidente,
Fernando G. Regueral

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

EL REDAL

776

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por la Corporación, durante el primer trimestre de 1905.

Sesión del dia 1.º de Enero

Presidente, D. Martín López.
Leída, se aprobó el acta de la an-

terior, y se acordó la formación de las listas de compromisarios para Senadores.

Díese cuenta del resultado del arqueo verificado en la caja en el día de ayer, resultando una existencia efectiva de 2 673'23 pesetas, quedando enterada la Corporación.

Se procedió al remate de la limpieza de calles y estercoleros, produciendo 23'75 pesetas.

Se acordó que el alistamiento de los mozos para el reemplazo del corriente año, tenga lugar el domingo próximo á las once de su mañana.

Terminados los asuntos ordinarios, se leyó y aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el cuarto trimestre último, acordando su remisión al Gobierno para su inserción en el BoLETIN OFICIAL.

Sesión del dia 8

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó publicar un bando concediendo á los propietarios de fincas rústicas todo el presente mes para la limpia de los ríos, brazales y caminos contiguos á sus propiedades, bajo la multa de diez y medio céntimos en metro además de limpiarlos á su costa, y se pasen atentos oficios á los Sres. Alcaldes de los pueblos límitrofes para conocimiento de los terratenientes en esta jurisdicción.

Que tiene necesidad de proceder al arreglo del reloj de torre, el Ayuntamiento acordó que el Concejal D. Francisco Prida, gestione con el relojero D. Santiago Barruso ó con otro de dicha profesión, á fin de que se persone en este pueblo y examine dicho reloj, manifestando el coste de su reparación para contratar acerca de ella si conviniese el precio; abonando en su caso los gastos de viaje, manutención y demás que se ecañen con tal motivo.

Sesión del dia 15

Se aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido fué presentado por la Comisión de Hacienda el proyecto de división del término municipal por secciones para el sorteo de Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el presente año, siendo aprobado por unanimidad y acordando su exposición al público siguiendo la tramitación establecida en la vigente ley Municipal.

Sesión del dia 22

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder á los ganaderos el término de cuatro días para el pago de aprovechamiento de pastos del 4.º trimestre de 1904.

Se acordó citar á todos los vecinos que se encuentran en descubierto por el impuesto de consumos, á fin de disponer lo que proceda en vista de la situación en que se encuentran.

Se acordó verificar el pago del primer trimestre al Tesoro y Diputación provincial por todos conceptos.

Sesión extraordinaria del dia 26

Se aprobó el acta de la anterior.

El Ayuntamiento y Vocales asociados en Junta municipal, acordaron nombrar á D. Isidro Abente Lema, Médico cirujano titular de este pueblo, con la dotación anual de 500 pesetas, por la asistencia de una á doce familias pobres.

Sesión del dia 29

Se aprobó el acta de la anterior.

El Ayuntamiento procedió á formalizar el contrato con el Médico cirujano titular D. Isidro Abente Lema, por tiempo ilimitado, conforme á lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 11 de Octubre último.

Sesión del dia 5 de Febrero

Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió á practicar el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal.

Se dió cuenta del arqueo ordinario de 31 de Enero, resultando una existencia en caja de 1764'72 pesetas, después de cubiertos los pagos del primer trimestre corriente en la Diputación y Tesorería de Hacienda.

Se acordó pasar atentos oficios á los Sres. Alcaldes de Ausejo, Corera y Galilea, convocádolos á una reunión que tendrá lugar el día 12 del corriente á las dos de la tarde en la ermita de San Justo, en unión de los representantes que tengan á bien designar en cada pueblo, con objeto de tratar lo que se crea conveniente á los intereses de los citados pueblos en el asunto de acrecentamiento del caudal de aguas al río Molinar, en virtud de que mucha parte de las que discurren de los valles de Osca se filtran por terrenos cascajeros, las cuales pudieran aprovecharse siendo conducidas por una tubería.

Se acordó conceder á los propietarios de fincas rústicas en esta jurisdicción un nuevo plazo de quince días para la limpia de los ríos, brazales y caminos contiguos á sus propiedades.

Se acordó encargar al Sr. Presidente el proporcionar planta de álamo ó chopo para la plantación y replantación del arbolado en el barranco e inmediaciones de la fuente.

Sesión del dia 12

Se aprobó el acta de la anterior.

Antes de hacer el pago reclamado por D. Manuel López Árpón, se acordó examinar los cargamentos unidos á las cuentas de los ejercicios de 1888-89 á 1891-92, y en vista de su resultado acordar dicho pago.

Sesión del dia 19

Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta del escrito presentado por D. Victoriano Rubio, Professor Veterinario, vecino de Ausejo, ofreciendo este desempeñar interinamente la plaza de Inspector de carnes por no haberse presentado ningún aspirante, hasta tanto se provea dicha plaza, y enterada la Corporación, acordó nombrarle con el haber anual de 90 pesetas.

Sesión extraordinaria del dia 21

Se aprobó la anterior, y se procedió á la formación de la nueva Junta municipal, quedando posesionados en sus cargos los señores que la componen.

Sesión ordinaria del dia 26

Se aprobó la anterior, y la Corporación, de acuerdo con D. Benito y D. Hilario Pérez, hermanos constructores de relojes de torre, procedieron á establecer las condiciones para la instalación de un nuevo reloj, cuyo coste es de 1250 pesetas, pagadas después de realizada dicha instalación.

Sesión del dia 5 de Marzo

Se aprobó la anterior, y acto seguido se dió cuenta á la Corporación del resultado obtenido en el examen de las cuentas de los ejercicios de

1888-89 á 1892-93, y que se abone la comisión correspondiente.

Sesión del dia 12

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un escrito presentado por Jerónimo Cenzano Piñillos, padre del mozo Mauricio Cenzano Torres, del reemplazo actual, solicitando la instrucción del oportuno expediente para acreditar la excepción alegada, acordando la Corporación nombrar por su parte para que declaran en el mismo á Cecilio Gil Cenzano y Pedro Pérez Rodríguez, mozos del mismo reemplazo.

Se acordó proceder á la revisión de los ríos, brazales y caminos de este término municipal, y que se satisfaga el primer trimestre de gastos carcelarios del partido.

Sesión del dia 19

Se aprobó la anterior, y se resolvió el expediente de excepción del mozo Mauricio Cenzano Torres.

Sesión extraordinaria del dia 26

Se aprobó el acta de la anterior.

El Ayuntamiento, en unión de la Junta pericial, después de enterados de la circular del Sr. Administrador de Hacienda, inserta en el BOLETÍN OFICIAL núm. 63, correspondiente al 20 del corriente mes, acordaron llevar á efecto el Registro fiscal de edificios y solares, disponiendo que de este acuerdo se dé conocimiento á dicho Sr. Administrador de Hacienda.

Sesión ordinaria del dia 26

Se aprobó el acta anterior.

Se comisionó al Sr. Presidente para que asista el juicio de exenciones que ante la Comisión mixta se ha de celebrar el día 1.^o de Abril, y que por dicha comisión se le abonen diez pesetas con cargo al capítulo 1.^o, artículo 6.^o del presupuesto corriente.

El Sr. Presidente hizo saber que según manifiesta el Letrado D. Manuel Ruiz, se hace precisa la comparecencia en su despacho de Arnedo de los Sres. Alcaldes y Secretarios de este pueblo y los de Corera y Galilea, provistos de las certificaciones del número de vecinos de cada pueblo desde el año 1860 á 1880 inclusives, á fin de practicar la liquidación de lo que corresponde percibir á cada Ayuntamiento por los intereses de Propios, y enterada la Corporación, acordó nombrar en comisión al Sr. Presidente y Secretario, abonándoles cinco pesetas por cada uno de los días que invierten, satisfaciéndolas con cargo al capítulo 1.^o, artículo 8.^o del presupuesto municipal.

Sesión del dia 2 de Abril

Se aprobó el acta de la anterior.

Asimismo se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados en el primer trimestre del corriente año, disponiendo se remita al Lmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

El Redal 6 de Abril de 1905.—El Secretario, Gamersindo Blanco—V.^o B.^o: El Alcalde, Martín López.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

659
Don Ignacio Ugalde Barriocanal, Juez municipal de esta villa;

Hago saber: Que el día diecisiete del próximo Abril y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la sede de este Juzgado la venta en tercera subasta y sin sujeción á tipo, de una finca embargada á Marcos Araico, sita en Riverrey ó la Calera, de esta jurisdicción, de una fanega y siete cedrillas y medio; lindante al Norte, Pedro Díaz; Sur y Este, caminos; debiendo consignar los licitadores el diez por ciento de la cantidad que ofrezca.

Dado en Briones á dieciocho de Marzo de mil novecientos siete.—Ignacio Ugalde.—Bruno Suso, Secretario suplente.

JUZGADOS MILITARES

657
Don Antonio Rodríguez y Rodríguez, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor de esta causa seguida contra el confiado del Presidio militar de esta plaza, Zácaras Santa María Somovilla, por el delito de fuga, y como auxiliaradora de la misma la paisana Francisco Serrano Zamorano;

Por la presente requisitoria cite, llamo y emplazo al mencionado Zácaras Santa María Somovilla, natural de Pazuengos, provincia de Logroño, hijo de Josquín y de Felicia, soltero, de veinticinco años de edad, de oficio jornalero, y cuyas señas personales son las que siguen: estatura un metro sesiscientos sesenta milímetros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz pequeña, cara redonda, boca grande, barbillampio, color sano, con una cicatriz en la ceja izquierda, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Logroño, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la calle de Ledesma, número tres de esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en la causa que le instruye por el delito de fuga de la Prisión en que se encontraba sufriendo condena, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde signándosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los Agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del fugado Zácaras Santa María Somovilla, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición con las segu-

ridades convenientes como lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Melilla á diecinueve de Marzo de mil novecientos siete.—Antonio Rodríguez.

661

Don Andrés Juez y Gil, Comandante del Regimiento Infantería de América, número catorce, y Juez Instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al recluta del mismo Agustín Bozal Jiménez;

Per la presente requisitoria cite, llamo y emplazo al recluta Agustín Bozal Jiménez, hijo de José y Gabina, natural de Cervera del río Athama (Logroño), de veintitres años de edad, soltero, melisero y se ignora su paradero actual, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Logroño, se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en dicho expediente, bajo apercibimiento que si no comparece dentro del plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiera lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen diligencias á la busca y captura de dicho recluta, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Pamplona á primera de Abril de mil novecientos siete.—Andrés Juez.

670

Don Andrés Juez y Gil, Comandante del Regimiento Infantería América, número catorce, Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al recluta del mismo Apolinario Alecén Casas;

Por la presente requisitoria cite, llamo y emplazo al recluta Apolinario Alecén Casas, hijo de Tiburcio y de María, de Urueña (Logroño), de veintitres años de edad, soltero, jornalero, y se ignora su paradero actual, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Logroño, se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en dicho expediente, bajo apercibimiento que si no comparece dentro del plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiera lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de Policía judicial para que practiquen activas diligencias á la busca y captura de dicho recluta, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Pamplona á primera de Abril de mil novecientos siete.—Andrés Juez.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

MONTES A CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

RELACIÓN de los aprovechamientos de pastos aprobados por Real orden de 20 de Agosto último, y que como sobrantes han de enajenarse en cuarta y pública subasta, cuyo acto y el del aprovechamiento han de verificarse con arreglo á los pliegos de condiciones económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de los respectivos pueblos y los facultativos publicados en el BOLETÍN OFICIAL núm. 197, correspondiente al día 7 de Septiembre último.

PARTIDOS JUDICIALES	NOMBRES DE LOS PUEBLOS				MONTES	NÚMERO Y CLASE DE GANADOS	TASACIÓN	MES, DÍA Y HORA en que han de celebrarse las subastas	ÉPOCA DEL APROVECHAMIENTO	OBSERVACIONES
	LANAR	VACUNO	MAJOR	CERDA						
Arnedo	Navalsag	Estepal	500	40	"	"	48	Abril 15 á las 9 de la mañana		
Logroño	Darosa	Moncalvillo	450	60	"	"	361 13	Abril 15 á las 12 de la id.		
Nájera	Cuales	Dehesilla	"	60	"	"	225 "	Abril 15 á las 9 de la id.		
Idem	Id.	Hayedo	300	60	20	30	322 50	Abril 15 á las 9 y 1/2 de la id.		
Idem	Id.	La Sierra	200	"	"	"	75 "	Abril 15 á las 10 de la id.		
Idem	Id.	La Solana	300	60	"	"	247 50	Abril 15 á las 10 y 1/2 de la id.		
Idem	Castroviejo	Espinar, etc.	2000	140	100	30	1215 "	Abril 15 á las 12 de la id.		
Idem	Villaverde	Oampaeiros	400	50	"	"	307 50	Abril 16 á las 11 de la id.		

Logroño 1º de Abril de 1907.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

ROGERIANA SOCIEDAD

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julie de 1904.—Relación núm. 104

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el dia 5 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.
—HABERES PERSONALES

MINISTERIO DE LA GUERRA

NOMBRE DEL ACREDITADO	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Amalio Díaz González	Soldado	440 40
León Marina Carrasco	Id.	58 30
Juan Sede Castellón	Id.	7 95
Sergio Suárez de Deza	Capitán	123 75
Vicente Certina Cortina	Soldado	140
D. Feliciano Velarde Zabala	Coronel	1466 80
Heliodoro Gregorio Lara	Soldado	25 92
Bruno Rubio Pérez	Sanitario	26 35
José Catalá Terregrosa	Soldado	6 85
Marcelo Enrique Ríos	Id.	406 65
Ramón Zamora Hidalgo	Id.	636 50
Esteban Baños Sánchez	Id.	85 15
Antonio Pino Romero	Id.	97 15
Lorenzo Félix Muñoz	Id.	149 77
José Benavent Juneosa	Id.	75 80
Florentino Sanz Vicente	Id.	19 85
Luis Sobreviela Gracia	Id.	165 55
Jaime Lloveras Bañuls	Id.	55 ,
Pedro Royo Fajardo	Id.	22 20
Alejandro Alvíra Salvador	Id.	80 40
Enrique Trinchán Cell	Id.	90 45
Demetrio Falces Ezquerra	Id.	39 30
Antonio Llausania Papaceit	Id.	87 40
Rafael López Arto	Id.	74 30
Urbano Lafusticia Lafusticia	Id.	16 85
Paulino Estalayo Villaverde	Id.	676 05
Mariano Usón Gracia	Id.	33 ,
Eduardo Pueyo Carrién	Id.	29 85
Elias Casadeval Ros	Id.	161 25
Mariano Cubells Naval	Id.	141 65
Gabriel José Burges Masero	Id.	193 95
José Lorán Benítez	Guerrillero	147 75
Manuel Millán Domínguez	Soldado	60 05
José López Martín	Id.	94 80
Esteban Martínez Luna	Id.	124 05
Manuel García Hoyos	Id.	414 65
Manuel Villar Almayor	Id.	307 95
Paulino Rodríguez Arias	Id.	26 50
José Serra Maurall	Id.	29 65
Segundo Muñoz Muñoz	Id.	97 70
Timoteo Dolz Sanchez	Id.	49 75
Saturiano Rodríguez Alieste	Id.	495 40
Marcos Subirana Casademunt	Id.	20 20
Francisco Delgado López	Id.	527 50
Temás Agramante Peña	Cabo	316 26
Manuel Rosas Mayoral	Soldado	74 ,
Antero Abás Saizado	Id.	17 95
Emilio Alujas Gisbert	Id.	158 ,
Ignacio García Cebrián	Id.	194 40
Crisanto Alonso Pérez	Id.	445 40
Domingo Castell Jordá	Id.	232 44
Bento García Serrano	Id.	93 95
Tomás de los Santos Nogués	Guerrillero	129 80
José Cortes Díaz	Soldado	438 65
Antonio Domínguez Díaz	Id.	47 60
Antonio García Alberto	Guerrillero	158 30
Casimiro Sanz Solana	Soldado	91 40
Manuel Galán Tejedor	Id.	292 15
Cipriano Gómez García	Cabo	251 55
José Sousa Murillo	Soldado	55 97
Manuel Sixto Operé	Id.	58 50

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Manuel Gayoso Gorgojo	Soldado	523 40	José Jordá Gómez	Marinero	400
Fulgencio García Martín	Id.	107 95	Francisco Muñoz Fontaine	Id.	357 50
Antonio Manzano González	Id.	505 45	Antonio Sainil Casal	Id.	340 62
Juan Castro Fontenla	Id.	791 65	Juan Antonio Mesa	Id.	351 87
Francisco Rodríguez Fernández	Artillero	208 90	Eduardo Viñoso Pardo	Id.	277 50
José Cruella Picas	Guardia	128 31	José Maeira Moscoso	Id.	352 50
José Arrufat Ferret	Soldado	252 15	Marcelino Fernández Gutiérrez	Id.	352 50
Nicolás Sierra Rodríguez	Id.	383 10	Manuel Nicomedes Montes	Id.	351 87
Facundo Briñas Campo	Sargento	290 55	Manuel Gómez Pérez	Id.	349 37
Pedro Cabrestosa Reure	Soldado	406 25	Andrés Sampedro Mariño	Id.	352 50
Vicente Porta Fontecoba	Id.	2 60	Manuel Piñeiro Vidal	Id.	352 50
Miguel Luis Serrat	Id.	459 20	Vicente Userralde Nabaza	Id.	352 50
Clemente Fringeade León	Id.	15 55	Juan Gómez Díaz	Id.	352 50
Raimundo Alvarez Rodríguez	Id.	132 13	Cristóbal Rubio López	Id.	348 12
Emilio Frutos García	Id.	83 05	Antonio Viñas Suárez	Id.	340 62
Juan Navarro Tiscar	Id.	144 76	Julián Bustio Arias	Id.	348 72
Felipe Rubranes del Valle	Práctico	637 50	Teodoro Serrión Raposo	Id.	25 62
Antonio García Fernández	Soldado	336 40	Rafael Segura Sierra	Id.	352 50
José Rosell Terres	Id.	336 40	Adolfo Santos Rodríguez	Id.	352 50
Manuel Bautista Morales	Id.	98 42	Ángel Amado Secane	Id.	349 37
Blas López Acebo	Id.	531 16	Antonio Tejera Alarcón	Id.	353 12
Luis Vicuña Bobadilla	Id.	29 52	José Senet Guerrero	Id.	351 87
Carlos Ruiz Sánchez	Id.	666 50	Jose Alemán García	Id.	404 37
Francisco Navarres Hernández	Id.	248 "	Salvador Corrillo Simén	Id.	349 37
Benito Gómez Otero	Id.	244 60	José Torres M. sit	Id.	349 37
Miguel del Moral Hermoso	Id.	114 75	Joaquín González Martínez	Id.	352 50
Juan Colillas Pousa	Id.	242 82	José Rodríguez López	Id.	351 87
Manuel López Alvarez	Id.	325 31	José Pérez Vizoso	Id.	351 87
Tadeo Montemayor Gil	Id.	264 25	Antonio Braza Ramos	Fegonero	342 50
Juan Miranda Ferrer	Id.	138 10	Higinio Anca Prieto	Id.	351 87
			Regelio Cerral González	Id.	351 87
			Franzisco de Haro Escudero	Tercer Contram	557

MINISTERIO DE MARINA

GRUPO PRIMERO.—APARTADO A.

Doña Maximiana Bernal Francisco	"
Antonio Rivero Naveira	Marinero
Alejandro de la Rosa Pereira	Id.
Eleuterio Rubasa Domenech	Soldado
Juan Rodriguez Fernández	Fogonero
Doña Filomena Baza y Juan	"
Isidoro Gutiérrez Salazar	Marinero
Manuel Mayor Cambil	Cabo
Juan de la Cruz Olvera	Marinero
Jenaro Mauregui Bilbao	Artillero
Bernardo Torres Vireis	Cabo
Pablo de Borda Urresti	Artillero
Antonio Fernández Rodríguez	Marinero
Antonio Berruezo Martínez	Cabo
Tomás Rodríguez Pita	Fogonero
Lorenzo López Ramos	Tercer Contram.
Lorenzo Coll Mas	Cabo
Joaquín Martínez Fernández	Id.
Francisco José Gabino	Id.
Antonio Martínez Díaz	Id.
José Moreno Parra	Id.
José Joaquín Sánchez Gómez	Id.
Manuel Vez Castell	Artillero
José Rodríguez Zapata	Cabo
Francisco Galván Osia	Id.
José Corrales Franco	Id.
Juan Delicado Godoy	Marinero
Vicente Marcos Ballester	Id.
Rafael Biturro Santiago	Id.
Antonio Martínez Blanes	Id.
José Martínez Millares	Id.
Francisco Romero García	Id.
Isolino Beltrán Ordóñez	Id.
Manuel Gómez Vázquez	Id.
Santiago Montenegro Fernández	Id.
José Cabezas Ramos	Id.
Antonio Sánchez Porta	Id.
José María Franco Boza	Id.
Ramón Pérez López	Id.
Miguel Sánchez Rodríguez	Id.
Francisco Fernández López	Id.
José Conejo Domínguez	Id.
Francisco Rodríguez Venega	Id.
José Alealde Fongaeiriño	Id.
Francisco Seija Cebela	Id.
Ramón García Román	Id.

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	REPORTE del crédito —
		Pesetas
José Jordá Gómez	Marinero	400 ,
Francisco Mañez Fontaine	Id.	357 50
Antonio Samil Casal	Id.	340 62
Juan Antonio Mesa	Id.	351 87
Eduardo Viroso Pardo	Id.	277 50
José Maeaia Moscoso	Id.	352 50
Marcelino Fernández Gutiérrez	Id.	352 50
Manuel Nicomedes Montes	Id.	351 87
Manuel Gómez Pérez	Id.	349 37
Andrés Sampedro Mariño	Id.	352 50
Manuel Piñeiro Vidal	Id.	352 50
Vicente Userralde Nabaza	Id.	352 50
Juan Gómez Díaz	Id.	352 50
Cristóbal Rubio López	Id.	348 12
Antonio Viñas Suárez	Id.	340 62
Julián Bustio Arias	Id.	348 72
Teodoro Serrión Raposo	Id.	25 62
Rafael Segura Sierra	Id.	352 50
Adolfo Sautes Rodríguez	Id.	352 50
Ángel Amado Secane	Id.	349 37
Antoaoio Tejera Alarcón	Id.	353 12
José Senet Guerrero	Id.	351 87
José Alemán García	Id.	404 37
Salvador Corrillo Simón	Id.	349 37
José Torres M. sit	Id.	349 37
Joaquín González Martínez	Id.	352 50
José Rodríguez López	Id.	351 87
José Pérez Vizoso	Id.	351 87
Antonio Brasa Ramos	Fegonero	342 50
Higinio Anca Prieto	Id.	351 87
Regelio Cerra González	Id.	351 87
Francisco de Herce Escudier	Tercer Contram.	557 ,
Alejo Llamper Reixach	Soldado	593 50
Félix Peña Heredia	Id.	411 ,
Antonio Pombo Cestre	Id.	297 50
Juan Martorell Codina	Id.	312 05
José Francisco Chávez	Práctico	1462 45
José Iberra García	Soldado	263 78
D. Francisco Díaz Pisete	Segundo Maquin.	1218 10
Antonio Vázquez Añelo	Terpedista	1016 ,
D. Vicente Domenech y Lanuza	Primer Vigía	937 50
Eduardo González Martínez	Marinero	60 ,
Juan Martínez Trinta	Id.	279 ,
D. Vicente Mira Viso	Tercer Maquinista	1512 ,
	TOTAL . . .	37011 95

RESUMEN

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero. .

Importe de los créditos del Ministerio de Marina, grupo primero. .

STAT GENERAL. 56 648'34

Madrid 11 de Marzo de 1907 —El Secretario, Marcos Mantecon.—
V.º B.º: El Presidente, Espada.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

HÓRMILLEJA

651

caíde constitucional de esta villa;
Hágase saber: Que las cuentas munici-
pales de los años de 1893 á 94, has-
ta las de 1906, ambos inclusive, se
hallan expuestas al público en la Se-
cretaría del Ayuntamiento por térmi-
no de quince días, donde podrán ser
examinadas por los vecinos que esti-
men conveniente y presentar por es-
crito las reclamaciones que crean
justas.

Hermilla 1.^o de Abril de 1907.—
Pedro Samaniego.

RINCÓN DE SOTO 658

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de esta villa para el año de 1908, los contribuyentes de este término municipal, que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el presente mes de Abril las relaciones respectivas de alta y baja debidamente reintegradas y acompañadas de los títulos legales de su adquisición, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Ricón de Soto 1º de Abril 1907.
El Alcalde, Alceto Medrano.